administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, MEMORIA DEMOCRÁTICA, JUVENTUD Y DEPORTES

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto n.º 2021/5456, de fecha 11/11/2021, ha adoptado acuerdo aprobando la Convocatoria de la Exposición Itinerante Poetas con Luz Ambiente de Pepe J. Galanes, cuyo texto se inserta a continuación:

La Diputación Provincial convoca la itinerancia de la exposición fotográfica "Poetas con Luz Ambiente" de Pepe J. Galanes. Un documento gráfico de los poetas de Ciudad Real en su espacio creativo, bajo una misma editorial; la percepción de un solo fotógrafo.

Características de la exposición:

La exposición cuenta con 50 fotografías de tamaño 40x50 cm, más un roll up de 85x210 cm, estas fotografías están depositadas en cajas para el transporte.

Objetivos:

Seguir colaborando con los espacios culturales de las Universidades Populares de la provincia de Ciudad Real y su vida cultural, a través de imágenes de sus poetas más representativos.

Beneficiarios:

Esta exposición se ofertará a las 96 universidades populares de la provincia que quieran acogerlas.

El transporte correrá a cargo de la universidad popular que la recepcione, la cual será responsable de la misma y de su posible deterioro.

Temporalización:

La exposición estará a disposición de las Universidades Populares a partir del 1 de diciembre del 2021.

Con las solicitudes recibidas, se realizará un calendario de la itinerancia provincial, según el orden de entrada de la solicitud en el registro, criterios geográficos y disponibilidad de fechas solicitadas. La duración de la exposición será de 15 días en cada municipio.

Solicitudes y plazo de presentación:

Los ayuntamientos de la provincia que cuenten con universidad popular podrán presentar las solicitudes por registro telemático, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación en el B.O.P., a la solicitud se anexará el documento de solicitud que figura como Anexo.

Respecto a los términos y plazos se estará a lo dispuesto en el Título II, capítulo II de la LPACAP. La competencia para la resolución del expediente corresponde a la Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 o) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se informa para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 12 de noviembre de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3599

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 5qoBWfgbCZz/E1NQQpJt
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 12/11/2021
El documento consta de 26 página/s. Página 3 de 26